

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El 17 de septiembre de 2025, la titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que ha de regir el proceso selectivo para la cobertura de las plazas, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la cobertura, con carácter de funcionario/a de carrera de dos plazas de Arquitecto/a Técnico/a, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Titulación exigida.*—Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto/a Técnico/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia, o cumplir las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y se disponga de la certificación que lo acredite.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de oposición libre y constará de dos ejercicios.

— Primer ejercicio: Constará de dos pruebas que se celebrarán en la misma sesión.

- Primera prueba: Consistirá en contestar a un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo solamente una la correcta, relacionadas con la parte general del temario.
- Segunda prueba: Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos, 10 preguntas cortas relacionadas con el puesto de trabajo de arquitecto técnico, propuestas por el tribunal sobre la parte específica del temario.

La puntuación final del primer ejercicio de la oposición será la suma de las dos pruebas realizadas, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 de puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a tareas propias de la función a desarrollar y relacionados con el temario específico.

6. *Tasa.*—21 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de septiembre de 2025.—La jefa de Servicio de Organización y RR. HH., Virginia Núñez Gascón.

(01/15.231/25)

